

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialVicedoministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65UNIDAD DE
COMUNICACION E
IMAGEN"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES

1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Comunicación e Imagen.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de diagramación, diseño e impresión de materiales institucionales.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
- 2026.

4. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente servicio es la impresión de agendas institucionales del Programa Pensión 65, con el fin de fortalecer la comunicación y visibilidad del Programa. Estas agendas serán distribuidas entre el público objetivo del Programa, instituciones aliadas, y población en general que interactúa con el Programa tanto en las oficinas a nivel nacional como en las diversas actividades informativas y campañas realizadas en el territorio nacional. Este material contribuirá a establecer un vínculo directo con los actores clave, promoviendo el conocimiento sobre las acciones y objetivos del Programa.

- Objetivo general: Contratar el servicio de impresión de agendas institucionales del Programa Pensión 65.
- Objetivo específico: Fortalecer la comunicación y visibilidad del programa, ya que estas agendas serán distribuidas entre su público objetivo, instituciones aliadas y población en general con la cual interactúa Pensión 65, tanto en las oficinas a nivel nacional como en las diversas actividades informativas y campañas realizadas en el territorio nacional.

5. ACTIVIDAD DEL POI:

0072183.COMUNICACION ESTRATEGICA E IMAGEN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

6. ANTECEDENTES

Mediante DS N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se creó el Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65 con la finalidad de otorgar subvenciones económicas a los adultos mayores en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.

El MIDIS, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se ha propuesto conseguir que el Estado y la sociedad en su conjunto prioricen la atención integral de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y lograr con ello la expansión de las iniciativas orientadas a atender y proteger a esta población a fin de que recupere sus derechos, sea visibilizada y revalorada por su comunidad, y de esta forma tengan un proceso de envejecimiento con dignidad.

Para lograr estos objetivos se difunden las metas alcanzadas por el Programa, en cuanto a afiliación y servicios complementarios que se brindan a los usuarios y usuarias; y se desarrollan actividades de impacto y campañas, en beneficio de la población usuaria.

7. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de esta contratación es fortalecer la presencia institucional y promover la fácil

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



recordación del Programa Pensión 65 en su población objetivo y en las entidades con las que articula esfuerzos. Las agendas institucionales no solo cumplen una función promocional, sino que también refuerzan el mensaje de inclusión social y protección de las personas mayores en situación de pobreza extrema, objetivos centrales del Programa.

Este material promocional será una herramienta clave en las diferentes actividades de impacto y campañas informativas que realiza el Programa. Su diseño y distribución estratégica permitirán que tanto los usuarios como los aliados estratégicos asocien el Programa Pensión 65 con un compromiso sostenido hacia el bienestar de las personas adultas mayores en vulnerabilidad, fomentando alianzas y reforzando su posicionamiento en el ámbito social.

8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

8.1. Actividades:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Impresión de material gráfico, según las características solicitadas. (Ver Ítem N° 01), en los plazos establecidos por el área usuaria.
- Impresión de materiales gráficos según las cantidades señaladas.
- El contratista enviará a un representante autorizado y con conocimiento del servicio a entregar las pruebas de color, a fin de no retrasar el proceso.
- La aprobación de la prueba de color constará en un acta simple (elaborada por el contratista) firmada por un representante de UCI y un representante autorizado del contratista (se considera representante autorizado del contratista, a la persona que el proveedor envíe a entregar las pruebas de color y recibir la aprobación).
- Sin la aprobación de la Unidad de Comunicación e Imagen, el contratista no podrá iniciar la elaboración del servicio.
- Los materiales deben producirse, según el cronograma descrito en el Punto 8.3.
- El contratista entregará los materiales impresos en la dirección descrita en el Punto 11.
- **Los productos deben estar embalados con plástico en paquetes según las cantidades del punto 8.4 y direcciones descritas en el punto 8.5.**

8.2. Características del servicio

Item N° 01: Agendas

- **TAPA Y CONTRATAPA:**

TAPA:

Tapa dura (cartón paja o contraplacado) calibre #14

Forro: Couché de 150 gr., plastificado.

Tamaño: 21.5 cm x 15.5 cm (cerrado).

Impresión: Full color en la retira.

CONTRA TAPA:

Tapa dura (cartón paja o contraplacado) calibre#14

Forro: Couché de 150 gr., plastificado.

Tamaño: 21.5 cm x 15.5 cm (cerrado).

Impresión: Full color en la tira.

Bolsillo interno en la contratapa

Tamaño: 5 cm.

Detalle: Con borde boleado.

Impresión a un solo color

- **HOJAS INTERIORES (PARA APUNTES):**

Material: Bond cuadrículadas de 90 gr.

Impresión: 01 color en tira y retira

Tamaño: 21 cm x 15 cm (cerrado).

Cantidad: 80 hojas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

• **HOJA DE DATOS PERSONALES Y CALENDARIO:**

Cantidad: 1 hoja.
Impresión: Full color, tira y retira.
Ubicación: Al inicio.

• **HOJAS SEPARADORAS:**

Cantidad: 3 hojas
Material: Couché mate de 100 g.
Impresión: Full color, tira y retira.
Tamaño: Tamaño: 21 cm x 15 cm (cerrado).
Ubicación: Cada 20 hojas.

Acabados:

Encuadernado con espiralado.
Aplicado en tapa y contratapa
Todas las hojas ordenadas según el diseño especificado.
Cantidad: 1,000 unidades



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

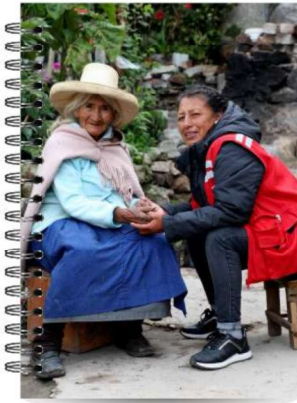
UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Contraportada



Separador A1



Separador A2



Separador B1



Separador B2



Separador C1



Separador C2



Imagen Referencial

8.3 Las impresiones se realizarán según el siguiente cronograma.

Ítem	Cantidad Total	Fecha de Entrega de Diseños	Calendario de Impresiones
			Marzo
Ítem N° 01: Agendas P65	1,000 unidades	Marzo	1,000 unidades

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8.4 Las impresiones se distribuirán de la siguiente manera.

UT	Agendas
Amazonas	20
Áncash	20
Apurímac	20
Arequipa	50
Ayacucho	50
Cajamarca	50
Cusco	20
Huancavelica	20
Huánuco	20
Ica	20
Junín	50
La Libertad	50
Lambayeque	50
Lima Metropolitana y Callao	100
Lima Provincias	20
Loreto	50
Madre De Dios	20
Moquegua	20
Pasco	20
Piura	30
Puno	20
San Martín	20
Tacna	20
Tumbes	20
Ucayali	20
Sede Central	200
CANTIDADES TOTAL	1,000

8.5 Las impresiones se rotularán de la siguiente manera.

DIRECCIONES DE UNIDADES TERRITORIALES					
Nº	UNIDAD TERRITORIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCION	PROVINCIA
1	AMAZONAS	IGLESIAS LEÓN, CARLOS ABEL	JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Piura 730 (por el colegio Miguel Rubio - Distrito Chachapoyas)	Chachapoyas - Amazonas
2	ANCASH	LANDAURO SOTELO, HÉCTOR IVÁN	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 879 (espalda de I.E. Sagrado Corazón de Jesús). Independencia	Huaraz - Ancash
3	APURIMAC	GUTIÉRREZ MUÑOZ, RONALD	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Prado Alto N° 1008. Abancay	Abancay - Apurímac
4	AREQUIPA	CANDIA HUARACHI, MARLON	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle República de Chile N° 307. Urb. La Negrita	Arequipa
5	AYACUCHO	CHOQUECAHUA SANTIAGO, SONIA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Salazar Bondy N° 199. Urb. Magisterial	Ayacucho
6	CAJAMARCA	LÓPEZ NÚÑEZ, ELER JESÚS	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Clodomiro Cerna 221. Urb. Villa Universitaria	Cajamarca
7	CUSCO	BRAVO SANTOS, SORAIDA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Sacsayhuamán H-7 Fracción "A". Urb. Manuel Prado	Cusco
8	HUANCAVELICA	CAMACHO ESCOBAR, ROLANDO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Huayna Cápac 171, Barrio San Cristóbal - Huancavelica	Huancavelica

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9	HUÁNUCO	JANAMPA OSCATEGUI, GENOVEVA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Prolongación Pedro Barroso N° 166	Huánuco
10	ICA	AGÜERO ROSPIGLIOSI, ELDER DANIEL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle Los Laureles N° 220. Urb. San José	Ica
11	JUNÍN	BLAS RIVERA, SULLA ERIKA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Abancay N° 538 (a media cuadra del parque Túpac Amaru)	Huancayo
12	LA LIBERTAD	CUSTODIO HERRERA, PIERO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. San Martín 126 La Libertad - Trujillo	Trujillo
13	LAMBAYEQUE	HEREDIA PAIVA, JHONY HERMES	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Las Acacias N° 384 - A. Urb. Sta. Victoria - Chiclayo	Chiclayo
14	LORETO	ROJAS RIOS, GLORIA DEL CARMEN	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Ricardo Palma 680 - Iquitos (Referencia: Ricardo Palma con Bolognesi)	Maynas - Iquitos
15	MADRE DE DIOS	MAMANI PAZ, ERNAN GILBERTO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	AA.HH El Bosque Jr. Ica sn Mz. H Lt. 02	Madre de Dios
16	MOQUEGUA	REQUEJO VARGAS, BEATRIZ	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Urb. Santa Catalina Mz. D Lote 31, Urb. Cercado (50 casas)	Moquegua
17	PASCO	CARHUARICRA QUINTANA, JIMMY WILDER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. El MInero 583 - Yanacancha - Pasco -Pasco	Pasco
18	PIURA	CARRANZA PÉREZ, LUIS MARTÍN	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle 17 – Los Ébanos G15. Urb. Miraflores – II Etapa Castilla	Piura
19	PUNO	LEÓN TICONA, LUIS RAÚL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Ilave 110 esquina Jr. Tiahuanaco 102 Puno	Puno
20	SAN MARTÍN	IGLESIAS LEÓN, CARLOS ABEL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Augusto B. Leguía N° 414 - Distrito de Morales	San Martín
21	TACNA	CALIZAYA INCHUNA, JUAN CARLOS	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Billingham N° 213 (frente a la ORM de FAP)	Cercado - Tacna
22	TUMBES	MORAN CRUZ, WILMER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Jorge Herrera N° 125 (Frente a la empresa de transporte "CIVA", a espaldas de la Institución Educativa N° 013).	Tumbes
23	UCAYALI	PALOMINO CORDOVA, WILSON	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Zavala N° 367, Raymondi	Atalaya - Ucayali
24	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	SACO VALDIVIA, ALEXANDRO DANIEL	JEFE(e) DE UNIDAD TERRITORIAL	Jirón Independencia 180, Barranco	Lima
25	LIMA PROVINCIAS	VARGAS ROBLEDO AIDA PATRICIA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Avenida La Paz 156 - Huacho	Huaura, Lima
26	LIMA	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	Av. Juan de Arona 151, Piso 8 - San Isidro	Lima

9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Tener registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Con experiencia en impresión en general con entidades públicas y/o privadas de no menor a dos (2) veces el valor del servicio de la presente contratación.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o (iii) Constancias o Certificados de trabajo.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los materiales impresos serán entregados en la sede central de Pensión 65, ubicada en Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro.

Los materiales podrán ser entregados de lunes a viernes, de 10:30 a.m. a 12 p.m. o de 3:30 p.m. a 5 p.m., previa coordinación con el área usuaria.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

**12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

- El área usuaria entregará al proveedor el arte final, al día siguiente hábil que reciba la orden de servicio.
- El contratista tendrá hasta un (01) día hábil para entregar las pruebas de color, en la sede central del programa (Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro).
- Si las pruebas de color no son aprobadas, el contratista tendrá un (01) día hábil para corregirlas y volver a presentarlas
- UCI dispondrá de hasta un (01) día hábil para la aprobación de las nuevas pruebas de color.
- **Luego de aprobada la prueba de color, el plazo de producción es de 5 días hábiles.**

13. PRODUCTOS A OBTENER

Ítem	Cantidad Total	Calendario de Impresiones
		Marzo
Ítem N° 01: Agendas P65	1,000 unidades	1,000 unidades

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

15. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Comunicación e Imagen es la encargada de la verificación técnica y la supervisión de la ejecución de la contratación.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada por la Unidad de Comunicación e Imagen.

17. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una armada, según el detalle del costo unitario del ítem cotizado.

El pago se realizará después de la entrega de los materiales según cronograma y previa emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

18. RESPONSABILIDAD PENALIDAD POR MORA.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROGRAMA PENSIÓN 65 aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

19. OTRAS PENALIDADES. No corresponde.**20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Programa PENSIÓN 65.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.



Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti - corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

23. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reparar, reemplazar, a satisfacción bienes muebles, materiales impresos, insumos y otros del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 que fueran afectados. Si luego de requerir al contratista la reparación o reposición de los bienes, no lo hiciera en el término de diez (10) días calendarios, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 efectuará el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes de pago o de las garantías entregadas, de ser el caso, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.

Firma y Sello del Área Usuaría

Firmado digitalmente por ARANDA
DIAZ Rosalyn FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2026 15:52:23 -05:00

.....
ROSALYN ARANDA DIAZ

Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"